

NICETO ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO

VEINTE AÑOS
DE
FRANQUISMO

Conferencia dada en el

“Ateneo Español de México”

el 4 de diciembre de 1959, en el ciclo

La Historia de España en los Cien Últimos Años,

organizado por el

Movimiento Español 1959

EDICION DE
ACCION REPUBLICANA DEMOCRATICA

MEXICO, D. F. 1960

1) El 2 de abril de 1939, con la orden ministerial que proclamaba la pseudo liberación de España e implantaba el llamado día de la victoria, concluyó oficialmente la guerra civil. Ante Franco se alzaban, en ese momento, dos caminos: uno, el de la pacificación nacional; otro, el de la prosecución de la contienda frente a un enemigo inerme. Si el caudillo hubiese poseído la grandeza moral de Lázaro Hoche, una de las más nobles figuras de la Revolución Francesa, que tras haber vencido a la reacción en la Vendée, supo apaciguar esa comarca, habría emprendido el primero. Por desgracia, le faltó elevación de miras y le sobró ambición, y de ahí que en vena de distribuidor máximo de premios y castigos, prefiriese que, una vez más en nuestra historia, sólo que a escala y con ensañamiento jamás alcanzados antes de él, la España martillo, movida por su brazo, continuase golpeando implacable sobre la España yunque.

2) Y sin embargo, si el verdadero patriotismo, tan distinto del *Arriba España* proferido con destellos de odio, hubiese predominado en su ánimo sobre las mezquinas consideraciones determinantes de su política durante casi un cuarto de siglo, habría podido realizar una obra impresionante de gobierno. Porque a lo largo de nuestra accidentada historia, sólo otro hombre ha acumulado en sus manos tanto poder personal como él: Felipe II. En efecto, ni el visigodo Leovigildo, primer forjador de una España independiente y completa, pero cuya empresa puso en peligro la insensata sublevación de su hijo Hermenegildo; ni los hispanomusulmanes Abderrahmán III y Almanzor, con quienes culmina el califato cordobés, pero que no

lograron acabar con los reinos cristianos; ni los Reyes Católicos, precisamente por ser dos y no haber conseguido la plena fusión de sus Estados; ni el César Carlos V, a causa de sus continuos viajes por Europa, pudieron actuar sobre el país con la intensidad que Franco. Mas aún: el cotejo con el propio Felipe II le resulta, en ese particular aspecto, favorable, a causa de cuatro factores evidentes: *a)* la población de España en 1939 era, por lo menos, tres veces superior a la del siglo XVI, que osciló entre seis y nueve millones de habitantes; *b)* el progreso científico, técnico e industrial permite en nuestros días realizaciones que Felipe II ni aun con imaginación de Julio Verne hubiese podido sospechar; *c)* el empeño de afirmar la hegemonía española en Europa arrastró a Felipe II a luchas continuas, desde Lepanto a la Armada Invencible, con los consiguientes y abrumadores gastos bélicos, mientras que Franco ha disfrutado, a partir de 1939, de veinte años ininterrumpidos de paz exterior; *d)* finalmente, a los pocos meses de concluida la contienda española, estallaba la segunda conflagración mundial, con caracteres de catástrofe para la humanidad, a la que costó decenas de millones de vidas y sumas fabulosas de riqueza, pero que —no hay mal que por bien no venga— para España pudo haber significado, como sucedió con la primera, un auténtico alud de oro, compensador con creces del criminalmente retenido por la Unión Soviética, si Franco, tan hábil según sus partidarios, hubiese sabido aprovechar una coyuntura de recuperación económica, cual no se le presentará otra.

3) Para formarse idea del inmenso poder asumido por Franco, acaso nada tan elocuente como recordar el número de disposiciones aparecidas en el "Boletín Oficial del Estado" (nombre que ha reemplazado al plurisecular de "Gaceta") durante el período que nos incumbe examinar y que se eleva a 37,165 leyes, decretos y órdenes ministeriales, con un promedio, pues, de 1,858 por año; y si les sumamos las 3,680

dictadas desde el 24 de julio de 1936 al 1.º de abril de 1939 y las 903 recaídas entre el 2 de abril y el 30 de septiembre de 1959, a que corresponden las últimas entregas legislativas llegadas a mis manos, el total asciende a 41,738. Bueno será aclarar y recalcar que en esas cifras se incluyen sólo las disposiciones de carácter general de la administración central y que a las mismas habría, por consiguiente, que agregar las innumerables de índole personal (nombramientos, traslados, ascensos, destituciones, etc. de funcionarios) y las emanadas de las administraciones provinciales y municipales e incluso las procedentes de servicios más o menos autónomos, como las confederaciones hidrográficas. Ciertamente que no pocas de esas disposiciones son de restringido alcance, han quedado sin efecto, al cabo de más o menos tiempo, o fueron cambiadas por otras; pero no lo es menos que junto a ellas figuran muchas de gran importancia y extensión: códigos nuevos, como el penal común o el de justicia militar; reformas profundas en el civil (inclusive la reciente sanción del apéndice foral concerniente a Alava y Vizcaya —30 de julio—) y en los de enjuiciamiento; sustitución de leyes de tanto relieve, como la de lo contencioso-administrativo de 1894 por la de 1956 o de la de orden público de 1933 por la de 1959; refundición de la materia procesal laboral; abolición, entre otras, de la constitución republicana, de los estatutos regionales, de la ley del tribunal de garantías, de la del jurado, de la de divorcio; promulgación de numerosos textos persecutorios (depuraciones, responsabilidades políticas, masonería y comunismo) y de una cantidad crecidísima de normas reguladoras del intervencionismo estatal en las distintas ramas de la producción y del régimen de trabajo en industrias, profesiones y oficios de toda especie; ratificación del concordato con la Santa Sede, etc. Esa imponente masa ha transformado en muchos aspectos la faz legislativa de España y ha engendrado situaciones jurídicas que no siempre será posible desconocer a la caída de Franco, so

pena de provocar un espantoso caos. Bueno será, por tanto, que cuanto antes se proceda, como se hizo en 1931 con la de Primo de Rivera, pero ahora con mayor motivo y urgencia, a la revisión de la obra legislativa del franquismo, para anular la que sea incompatible con un Estado de tipo liberal y democrático, sustituir la que pueda serlo en corto plazo y convalidar aquella otra que, con independencia de su vicio de origen, sea conveniente mantener en vigor por el progreso técnico que represente (por ejemplo: la ley de lo contencioso-administrativo de 1956 es muy superior al viejo ordenamiento de 1894) o por que no quepa reemplazarla de manera inmediata.

4) Veamos ahora los resultados del uso, del abuso, o del abuso convertido en uso, de ese poder sin límites detentado por Franco, a contar del día en que terminó la guerra civil. Y como analizarlos a través de sus diversas manifestaciones, sería imposible en el espacio de una conferencia, me fijaré sólo en las más salientes, a la par que expondré los rasgos que definen e imprimen carácter al sistema político imperante en España.

5) *Franquismo y falangismo.*—A diferencia de Mussolini en Italia y de Hitler en Alemania, Franco no fue el creador del partido — en realidad, partida— único y oficial en que nominalmente se apoya. La Falange surgió, con modestísimos efectivos (baste indicar que en el Parlamento de 1936 no contaba oficialmente con ningún diputado), por obra de José Antonio Primo de Rivera, que se limitó a calcar de la manera más servil el modelo italiano. Pese a que Luis Legaz Lacambra, profesor de Filosofía del Derecho y actual Rector de la Universidad de Santiago consagró en 1939 un desdichado artículo a *La théorie pure du droit dans la pensée de José Antonio Primo de Rivera*, nada menos que en la “Revue internationale de la théorie du droit” (pp.68-75), no hay en el ideal falangista una sola nota de originalidad.

Desde el nombre “caudillo”, que es una mala traducción de “duce”, al fuero del trabajo, mero remedo de la *carta del lavoro*, pasando por las camisas (negras en Italia y azules en España), el himno, el saludo, los pelayos (a imitación de los *balilla*), la organización corporativa y las repugnantes vejaciones (aceite de ricino, corte del cabello a las mujeres, etc.), todo en el credo falangista es producto de importación, aunque, eso sí, envasado y etiquetado en España. El mismo mito de la hispanidad, tomado de Ramiro de Maeztu, concuerda con la tendencia nacionalista y expansiva del fascismo al reputarse heredero de Roma y del nazismo con su exaltación febril del pueblo alemán, llamado a regir los destinos del mundo. Se dirá, ¿y la intransigencia confesional, no constituye un trazo peculiar e inconfundible del totalitarismo español, sin equivalente en sus congéneres de Italia y de Alemania? Desde luego, pero téngase en cuenta que esa característica no era substancial con la primitiva Falange ni con los grupos de Onésimo Redondo, sino que le vino impuesta como secuela del apoyo decidido y decisivo del clero a la sublevación nacionalista y de la fusión que, con el intento de acallar las pugnas entre las dos facciones, se decretó el 19 de abril de 1937 entre los falangistas propiamente tales y los requetés tradicionalistas de Navarra reorganizados por el sevillano Fal Condé, para integrar con ambos grupos la que desde entonces se denominó “Falange Española Tradicionalista y de las JONS” (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista). En todo caso, y de ahí la necesidad de no confundir franquismo y falangismo, el segundo ha sido únicamente un globo cautivo que el primero ha inflado o desinflado según su conveniencia, a cambio, eso sí, de asegurarle el comedero a sus adeptos, ya que son incontables los decretos y órdenes que reservan plazas u otorgan privilegios a los afiliados al partido. Pero su fuerza en 1936 era tan escasa, que una sublevación de falangistas *solos* habría sido dominada no a tiros, sino a escobazos y no ya en veinticuatro horas,

sino en veinticuatro minutos. Si, pues, Franco se sostiene en el poder no es gracias a Falange, sino merced al apoyo de otras fuerzas; el ejército, el clero, la policía y la banca. Por tanto, sin desconocer ni disminuir en un ápice las culpas de Falange, no sería justo endosarle en la liquidación final de cuentas la máxima responsabilidad, que recae ante todo sobre Franco, como omnímodo dictador, y sobre el franquismo, como trayectoria política.

6) *El Caudillo*.— Francisco Franco Bahamonde, nacido en El Ferrol, se formó en el Tercio o Legión Extranjera a las órdenes de Millán Astray, el hombre que en el paraninfo de la Universidad de Salamanca intentó asesinar a Unamuno al grito de “Muera la inteligencia”. De tal palo, tal astilla. Más que monárquico, palatino, puesto que a Alfonso XIII debió varios de sus ascensos, al instaurarse la República fingió adhesión a ella, como otros muchos militares rebeldes, y en 1936, con mando en Canarias, esperó cautamente a que Mola, Queipo de Llano y las fuerzas de Marruecos sacasen las castañas del fuego, para en ese momento unirse sobre seguro al movimiento, encabezado al principio, como jefe de la Junta de Burgos, por el general Cabanellas. Poco después en una reunión de generales convocada en la capital castellana para discutir el plan de operaciones, y cuando varios de ellos, precisamente los que hubiesen podido frustrar la maniobra, se despedían para regresar a sus frentes, el general Kindelán, ahora distanciado de Franco, pero entonces incondicional suyo, recabó de quienes se marchaban un voto de confianza para resolver *asuntos de trámite*. Dueños así del campo, como asunto de trámite se acordó por los conjurados o paniaguados designar a Franco, no Jefe del Estado, sino (copio textualmente del decreto de 29 de septiembre de 1936) algo tan distinto (art. 1o.), como “Jefe del Gobierno del Estado español”, a la vez que (art. 2o.) “generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra, mar y aire” y “general jefe de los ejércitos

de operaciones”. Conviene recordar que la elevación de Franco a la jefatura del movimiento se vió facilitada por el asesinato de Calvo Sotelo, la muerte de Sanjurjo en accidente de aviación y la prisión y fusilamiento de José Antonio Primo de Rivera en Alicante. En todo caso, a partir del susodicho nombramiento, Franco pone las palancas del poder a su servicio personal y *su megalomanía se desborda*, hasta superar inclusive a la de Trujillo, el dictador dominicano. He aquí algunas muestras, sin contar la autoconcesión de toda clase de cruces (comenzando por la laureada de San Fernando, sometida antes a rigurosísimos trámites para su otorgamiento) y prebendas, los aumentos de sueldo, etc.: a) por decreto de 27 de febrero de 1937 restablece como himno nacional la “Marcha Granadera”, horrible como música y de procedencia alemana, pero que halagaba su vanidad, porque fué la que con el calificativo de real se tocaba a los reyes. A menos que todo se debiese a sentirse el caudillo retratado en la letra que el pueblo, anticipándose a la oficial e ignorada de Marquina, le acopló y que empezaba así: “Burro, zopenco, pedazo de animal, que cara tan estúpida que tiene usted”...; b) a tenor del artículo 47 de los Estatutos de Falange (tanto del texto primitivo de 4 de agosto de 1937 como del reformado de 31 de Julio de 1939) el caudillo “personifica todos los valores y todos los honores” del movimiento, “asume en su entera plenitud la más absoluta autoridad” y únicamente “responde ante Dios y ante la Historia”, declaración la última que aceptaría por mi parte si agregase: “y ante el pelotón de ejecución”; c) el decreto de 16 de febrero de 1938, sobre juramento a rendir por jueces, magistrados y fiscales, les exige, en primer término, “incondicional adhesión al caudillo” y, luego después, “administrar recta e imparcial justicia”; d) en virtud de disposición del 18 de julio de 1938, firmada hipócritamente por el vicepresidente de su gobierno, se asciende a sí mismo a capitán general del Ejército y de la Armada y se proclama de nuevo genera-

lísimo de los ejércitos de tierra, mar y aire y jefe nacional de Falange; e) en previsión de una remotísima actitud de rebeldía por parte de unas pseudo Cortes compuestas por procuradores elegidos directa o indirectamente por él, la ley de 17 de julio de 1942 que las organizó, le faculta (art. 17) para devolverles las leyes que hubiesen aprobado, a fin de que las estudien por segunda vez; f) el Fuero de los Españoles, de 17 de julio de 1945, comienza por imponer a éstos un deber de lealtad al jefe del Estado (art. 1º), sin exigir, por el contrario, obligación alguna al dictador respecto del país; g) la ley de sucesión en la jefatura del Estado, de 26 de julio de 1947, sometida a un *referendum* carente en absoluto de garantías por decreto de 8 de junio de igual año, establece que España es un reino (art. 1º), encabezado por el “caudillo de España y de la Cruzada” (art. 2º) —que ocupa así una posición similar a la que detentó el húngaro Nicolás Horthy, regente de una monarquía sin rey y, además, almirante en una nación sin escuadra ni costas—, el cual puede “en cualquier momento” proponer a las Cortes la persona que haya de sucederle a título de rey o de regente, así como recabar la revocación del nombrado, “aunque ya hubiese sido aceptado por las Cortes” (art. 6º). Sólo si Franco no ejercitase tal derecho o si se le incapacitase, entraría en funciones el Consejo de Regencia para nombrar el sucesor (art. 7º), asunto, por lo visto, asimismo de trámite, en el que los treinta millones de españoles no tienen que opinar para nada...; h) en fin, aun cuando podríamos seguir enumerando, su manía de grandezas no se detiene en la vida ni en la sucesión, sino que trasciende al sepulcro, y el fastuoso y costosísimo monumento del Valle de los Caídos responde al deseo de que su tumba eclipse a la de los reyes en el panteón de El Escorial.

7) Con la megalomanía del gobernante ha corrido parejas el *servilismo de los gobernados*.

que deja atrás el de los tiempos de Fernando VII. A fines de 1936, cuando se anunciaba la inminente entrada en Madrid del caudillo montado sobre un caballo blanco, como el de Santiago, la prensa nacionalista publicaba una irreverente parodia del Credo, contra la que, sin embargo, ningún arzobispo ni obispo protestó, y que empezaba así: *Creo en Franco, hombre todopoderoso, creador de una España inmortal...*; la ciudad que tuvo la doble desgracia de que en ella naciese el tirano y de que fuesen fusilados en su recinto centenares de izquierdistas, transformó su nombre en el de El Ferrol del Caudillo: si pensamos que, por ejemplo, Alcalá de Henares no lleva el nombre de Cervantes, ni Petilla de Aragón el de Cajal, ni Madrigal de las Altas Torres el de la Reina Católica, puede calibrarse la magnitud de semejante acto de adulación. Sigamos: la excelsa Universidad de Salamanca no vaciló en conferirle el doctorado *honoris causa*, que no se decidió, en lo que va de siglo, a otorgar a Unamuno ni a Dorado Montero, pero sí, en cambio, a Primo de Rivera; y las tituladas Cortes votaron una ley privilegiada al solo efecto de que el nieto del dictador lleve en primer lugar el apellido materno, o sea Franco, y en segundo el paterno. Ni siquiera las publicaciones científicas han escapado a la degradante corriente adulatoria: bástenos mencionar tres casos: el del prólogo, sencillamente bochornoso, puesto por la Academia de la Lengua a la primera edición postbélica de su famoso diccionario, la de 1939; el de la “Revista general de legislación y jurisprudencia”, decana de las jurídicas de habla española, dirigida hasta 1936 por D. Angel Ossorio Gallardo y desde 1941 por D. José Castán (hecho magistrado del Tribunal Supremo por la República y luego Presidente del mismo por Franco), cuando al reaparecer en la segunda de esas fechas olvida que en sus columnas habíamos colaborado hombres de todas las tendencias y, sin rubor alguno, manifiesta que al emprender la nueva etapa, su única am-

bición estriba en "coadyuvar a la reconstrucción moral de la Patria, siguiendo las orientaciones espiritualistas marcadas por los fundadores del nuevo Estado y por su glorioso caudillo"...; y el del "Anuario de Historia del Derecho Español", que también al reanudar su salida en 1941, y sin acordarse para nada de su extraordinario prestigio científico, coloca a su cabeza un retrato de Franco, que nunca fué historiador ni jurista, con una dedicatoria en latín, concebida en los términos más rastroeros e indignantes. Para cerrar este apartado, cuyo contenido producirá náuseas a cualquier persona, añadiremos todavía que en fecha reciente se han atribuido al caudillo nada menos que dones carismáticos, es decir, cualidades inherentes a Dios, sin que tampoco esta vez los reverendísimos arzobispos y obispos se hayan escandalizado y ni siquiera inmutado por tamaña mezcla de blasfemia y de herejía.

8) Otro rasgo acusadísimo del caudillo es la *deslealtad*, hasta el punto de que si hubiese que trazar una semblanza suya tendría que titularse Franco, o la deslealtad. Deslealtad que, por supuesto, no debe identificarse con habilidad, como algunos pretenden: el cirujano, por ejemplo, que gracias a su destreza operatoria salva la vida del paciente, o el marino que capea un temporal y conduce el buque a su destino, son hábiles pero no desleales. Y Franco, en cambio, es desleal, por la ausencia absoluta de sentido ético en su comportamiento político. Dos frases célebres de monarcas franceses constituyen su única línea de conducta: la una, de Luis XIV, "El Estado soy yo"; la otra, de Luis XV, "Después de mí, el diluvio". Carente de escrúpulos, sólo le importa mantenerse en el poder, aunque para ello tenga que renegar de sus promesas, faltar a su palabra o sacrificar a compañeros, amigos y hasta familiares. Comenzó siendo desleal a España, al encabezar una rebelión surgida del pacto de Roma entre Mussolini y los monárquicos españoles, que per-

mitía a una potencia extranjera, luego seguida por Alemania, el Vaticano y Portugal, ingerirse en la vida de nuestra patria para derribar el régimen que el pueblo en uso de su soberanía se había dado; desleal asimismo a España por los métodos de violencia y de terror que desencadenó y que entre la guerra civil y la paz incivil acaso hayan costado dos millones de vidas; desleal, en segundo lugar, a la República, a la que en repetidas y solemnes ocasiones prometió acatamiento y contra la que se alzó desde un puesto de confianza y de mando; desleal para con sus compañeros de armas, a muchos de los cuales persiguió y postergó, temeroso de que le hiciesen sombra; desleal para con el médico, el Dr. Gaspar, que en Marruecos le salvó la existencia y cuyo fusilamiento consintió; desleal respecto de su protector Mussolini, de quien se expresó en términos, más que displicentes, despectivos, por los días en que prensa y cinematógrafo difundían la impresionante estampa de su cuerpo y el de su amante Claretta Petacci colgados por los pies en una plaza de Milán; desleal frente a su otro compadre Hitler, quien sigue esperando en el Averno el millón de hombres que le ofreciera para la defensa de Berlín; desleal para con Laval, figura odiosa en grado sumo, pero de ningún modo criminal de guerra, que fiado en las excelentes relaciones que con él sostuvo desde Vichy, buscó asilo en España y se encontró con que su antiguo compinche le obligaba a salir de Barcelona, para ponerlo en manos del verdugo francés; desleal incluso con su cuñadísimo Serrano Suñer, a quien arrojó por la borda cuando el conflicto entre Falange, compenetrada con aquél, y el Ejército le hizo temer por su propia estabilidad. Para mayor escarnio, esa deslealtad se combina a menudo con la desigualdad más irritante, y así el mismo hombre que expulsó a Laval, encubre contra viento y marea al belga León Degrelle y a numerosos dirigentes nazis; en tanto secuestró, torturó y

fusiló a Companys, presidente de la Generalidad de Cataluña, respetó a Aguirre, presidente del Gobierno vasco, que le hubiese sido entregado también por la Gestapo, pero por quien intercedió, sin duda, el Vaticano, a quien tenía que complacer; en fin, mientras a Castán, como dijimos, lo eleva a la presidencia del Tribunal Supremo, a sus tres desgraciados compañeros Berenguer, Elola y González de la Calle los pasa por las armas. Pero basta ya de fantoche y pasemos a la fantochada.

9) *Caracteres del régimen.*—El primero y más destacado, aunque a partir de su contubernio con los Estados Unidos, pretenda el franquismo escamotearlo y aun, con todo descaro, negarlo, presentándose cual una democracia orgánica, es su *índole totalitaria*. El poder omnímodo del caudillo, según los textos de que dimos ya cuenta; el sistema de partido único, oficial, uniformado y jerarquizado, tal como resulta de los susodichos Estatutos de Falange; la organización corporativa mediante sindicatos verticales; la supresión de toda clase de libertades; la creación de jurisdicciones excepcionales, como la de responsabilidades políticas (ley de 9 de febrero de 1939), que pese al decreto de 13 de abril de 1945 continúa coleando, o la relativa a la masonería y al comunismo (ley de 1º de marzo de 1940), cuya aplicación ha dado lugar a verdaderos actos de genocidio; etc., no permiten abrigar dudas al respecto, ni siquiera al señor Eisenhower. Mas si las hubiese, bastaría para disiparlas con acudir al "Boletín Oficial del Estado" franquista. En él encontramos, entre otras muchas disposiciones similares que cabría traer a colación, dos que relevan de todo comentario. Me refiero, por un lado, al decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, que ordenó la separación de todos los funcionarios públicos *contrarios al Movimiento Nacional*, sin que las resoluciones a tal fin dictadas, en número de muchos millares, pudiesen, ni puedan todavía (disposición transitoria 5a. de

la ley sobre la materia, de 1956), ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa; y por otro, al decreto de 22 de abril de 1938 sobre concesión de indultos, en cuyo preámbulo, tras afirmar que "el Nuevo Estado... se germinó jurídicamente asumiendo su Jefe 'todos los poderes absolutos del Estado'", se remacha el clavo diciendo: "De tal forma, si por lo que tiene de culto a la tradición, el Nuevo Estado busca en la constante histórica de nuestro derecho patrio, la directriz del futuro ordenamiento, *por lo que encierra de ansias totalitarias*, proclama la unidad del poder, sin tibiezas ni divisiones bizantinas". Hétenos aquí a Aristóteles y a Montesquieu poco menos que etiquetados de rojos y a una constante histórica, que ni se puntualiza ni se da en nuestro derecho, lleno de diversidad y de fluctuaciones, y que si presentase alguna, sería precisamente la de su repulsa al extranjerizante totalitarismo, con tan poca oportunidad invocado por el decreto.

10) Como prólogo de la guerra civil, el diario monárquico "A B C", a quien tan enorme responsabilidad cabe en la tragedia hispánica, puso en circulación el *contraste entre la España y la Anti-España*. ¿Qué representaban una y otra? La primera, la tradición fosilizada, la monarquía palatina, el catolicismo cerril, los privilegios y las castas, el quietismo espiritual; la otra, el afán de progreso, la república democrática, la libertad de pensamiento, la justicia social, la inquietud renovadora. Ante esos dos cuadros, cualquier hombre de mediana sensibilidad se quedaría con el segundo; pero el franquismo optó por el primero, con ciertos revestimientos demagógicos en el terreno laboral y en la esfera de los arrendamientos rústicos y urbanos. No contento con enfrentar a dos sectores de españoles, "A B C" incitaba a los del primero a exterminar varios millares del segundo, y poco después el franquismo erigido en campeón de la idea colmaba con enor-

me exceso los innobles deseos del portavoz monárquico y manifestaba su propósito de acabar hasta con la semilla de sus adversarios. Sólo que esa semilla vino a germinar donde menos pudo suponerlo: en las filas de una juventud que por todos los medios a su alcance quiso formar a su imagen y semejanza; en el seno de familias que estuvieron con él en 1936, o entre personas que militaron durante años a su lado: los nombres de Sánchez Mazas, Kindelán, Pradera, Ridruejo, Lizcano, Tierno Galván, Laín Entralgo, etc., representan el fracaso y la condenación del empeño proselitista y persecutorio del caudillo. No: no es posible ni que ellos acaben con nosotros ni que nosotros acabemos con ellos; siglo y medio de guerras civiles lo ha demostrado hasta la saciedad, y, por tanto, en lugar de hablar con odio de España y Anti-España, hagámoslo con comprensión, como el portugués Fidelino de Figueiredo, de *As duas Espanhas*, ninguna de las cuales puede ni debe aspirar a la supresión de la otra, sino a la convivencia con ella, según entiende Menéndez-Pidal, que no es ningún rojo y que, en cambio, sí fué presidente del franquista Consejo de la Hispanidad, en el prólogo de la monumental Historia de España que no en el exilio, sino en la península se está publicando bajo su dirección.

II) Ese insensato enfrentamiento oficial de España y Anti-España ha tenido como consecuencia inmediata, además de la eliminación de los nombres correspondientes a la segunda en plazas y calles de pueblos y ciudades, un lamentable empequeñecimiento de nuestra historia, porque desde el momento en que la divisoria entre ambas la marca la línea del *catolicismo ultramontano*, cuantos no sean católicos a machamartillo resultan desahuciados de su calidad de españoles. En términos cronológicamente más precisos: nuestra historia se iniciaría con Recaredo en 586 y concluiría con Carlos II en 1700, puesto que el siglo XVIII

está imbuído de influencias francesas, en el XIX se propaga el liberalismo y, en el XX se instaura la segunda República, con la salvedad, por supuesto, en esas tres centurias de las etapas y figuras reaccionarias. Con arreglo a tan singular criterio, toda la España primitiva, la romana antes de su conversión al cristianismo, la germánica antes de Recaredo (inclusive Leovigildo, pese a que fué, como indicamos, quien por primera vez une y reúne un Estado español completo e independiente) y la árabe a lo largo de ocho siglos (estudiada tan a fondo por el gran arabista Asín Palacios, que era sacerdote católico), más la población judía, tan española que después de expulsada por los Reyes Católicos sigue hablando castellano en los Balcanes y en Asia Menor, y además los heterodoxos de cualquier época, a los que, sin embargo, el ultra católico Menéndez Pelayo hubo de consagrar tres gruesos tomos, llenos, sí, de juicios apasionados, de que luego se arrepintió, pero reveladores, a la par, de su importancia en la cultura hispánica, nada tendrían que ver con nuestra historia. Las consecuencias de semejante tesis no pueden ser más pintorescas, ni mayores las contradicciones en que desemboca. Conforme a ella, Viriato, a quien se nos ha venido presentando como encarnación del espíritu de independencia nacional, no sería español, porque no fué cristiano, como tampoco saguntinos y numantinos, que jamás asistieron a misa; por haber nacido en Burgos en el seno de la iglesia católica, el Cid sería español, pero Almanzor, que vió la luz en las cercanías de Algeciras y que profesaba el credo musulmán, no lo sería; Abderrahmán III, el glorioso califa cordobés, no merecería el honor de la nacionalidad española, pero sí, en cambio, Carlos II el Hechizado o el imbécil de Carlos María Isidro; y su calidad de judío impediría incluir en el censo de españoles a Maimónides, mientras que figuraría en él, con todas las prerrogativas, el Filósofo Rancio de los tiempos de Fernando VII.

12) El estrecho confesionalismo, sobre el que más adelante tornaremos al ocuparnos del problema clerical, motivó asimismo que, con una torpeza inaudita, a la sublevación franquista se la caracterizase de *Cruzada* y que los muertos en ella figurasen en las esquelas como caídos por Dios y por la Patria. Porque, una de dos: o de acuerdo con las estadísticas del Vaticano la población de España en 1936 era ciento por ciento católica, inclusive los protestantes, librepensadores y ateos, o no lo era. En el primer caso, la guerra civil se desarrolló entre dos bandos igualmente católicos, y el clero no debió nunca tomar partido resuelto por uno y comportarse como enemigo acérrimo del otro, sino permanecer al margen de la contienda, contribuir a humanizarla y buscar la reconciliación de los dos campos. En la segunda hipótesis, además de aparecer faltando a la verdad el Vaticano, relevado, por lo visto, de atenerse a los Mandamientos, la posición beligerante de la Iglesia en una lucha despiadada, sin tener una palabra de repulsa para los paseos, fusilamientos de heridos y de prisioneros, tortura de presos, confiscaciones y despojos, vejámenes y difamaciones desatados en la zona nacionalista, sólo podía contribuir a granjearle mayores animosidades, como así ha sucedido, y todos los informes procedentes de España concuerdan en que el odio máximo lo concitan hoy en día la policía y el clero. Por otra parte, la denominación "cruzada" carecía de arraigo entre nosotros, tanto porque España no participó en ninguna de las ocho cruzadas medievales, como porque la Reconquista, más que ese carácter, tuvo el de una prolongadísima guerra civil, salpicada de treguas e inclusive alterada por alianzas, entre los hispanocristianos del norte y los hispanomusulmanes del sur, aunque, eso sí, ella determinase la concesión pontificia de la Bula de la Santa Cruzada.

13) Otro rasgo del régimen, sobre todo durante la guerra y en sus primeros años, fué

su *exaltación nacionalista y patriótera*, tan opuesta al verdadero sentimiento nacional y patriótico, que no necesita, para existir, de gritos históricos ni de saludos con ángulo prefijado oficialmente (concretamente, de 45 grados, según el decreto de 24 de abril de 1937). Ese nacionalismo se ha manifestado principalmente en tres direcciones: en el fracasado empeño de instaurar la autarquía económica, de que luego hablaremos; en el propósito de utilizar el concepto de hispanidad como aglutinante de los pueblos de nuestra estirpe y en el proyecto, vago en sus contornos, de resucitar el imperio, con el calificativo de azul. Al servicio de la hispanidad se creó nada menos que un Consejo (ley de 2 de noviembre de 1940), a cuyo frente estuvo don Ramón Menéndez-Pidal. Por el afán tutelar y hegemónico con que la institución nació, y que se revela en el preámbulo de su texto orgánico, y por su vinculación con un Estado totalitario, suscitó desde el primer momento recelos y desconfianzas y no ha logrado cosechar los frutos anhelados, como tampoco el posterior Instituto de Cultura Hispánica (art. 13 de la ley de 31 de diciembre de 1945 y reglamento de 18 de abril de 1947). En rigor, la única hispanidad que ha salido adelante es la que, pese al franquismo, están llevando a cabo sin alardes vanidosos de superioridad y en perfecta compenetración con los pueblos que les dieron hogar, los millares de refugiados que viven y conviven en los países americanos desde hace veinte años; pero de ello os hablará Climent en la próxima conferencia de este ciclo. Sólo cuando ellos regresen a España, con pleno conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las naciones del nuevo continente, con amistades y relaciones anudadas en ellos a lo largo de varios lustros, podrá, por fin, pensarse en una inteligente y fecunda política hispanoamericana.

14) En cuanto *al imperio*, aspiraba, ante todo, a la recuperación de Gibraltar, que, dicho

se está, todo español suscribe; a la anexión de porciones considerables del sur de Francia, que si en distintos momentos de la historia pertenecieron a España, hemos de reconocer con lealtad que son tierra francesa y no española; a la ocupación del departamento argelino de Orán, colonizado por alicantinos, murcianos, almerienses y menorquines, y a la expansión por el noroeste africano, a fin de proteger el flanco oriental de las Canarias. En otros términos: Orán, Marruecos, Tarfaia y Río de Oro habrían quedado unidos bajo el dominio español. Un primer paso en ese plan consistió en apoderarse de Tánger, ciudad internacionalizada dentro de la zona española de protectorado en Marruecos. Ciertamente que ningún país europeo podía aducir mejores derechos que España sobre dicha plaza, donde la colonia española sumaba por sí sola muchos miles de habitantes más que todas las otras unidas; pero Franco, con su característica deslealtad, no se decidió a la empresa, consumada en virtud del decreto del 9 y de la ley de 23 de noviembre de 1940, sino cuando Francia e Inglaterra se encontraban con el agua al cuello, la primera bajo la férula de Hitler y la segunda luchando sola contra Alemania en el momento del poderío máximo de ésta. Pero si ocupó Tánger sin gallardía, lo abandonó sin dignidad, tan pronto como se cambiaron las tornas. Años después, apoyó al sultán Mohamed V en su pugna con Francia, en la creencia de que al salir ésta de Marruecos, él se quedaría como único dueño del terreno. Sus cálculos fallaron por completo, y España tuvo también que renunciar a su protectorado, sin que Franco supiese negociar ese abandono y obtener las ventajas y consideraciones que habría podido conseguir. Choques sangrientos en Ifni, e intentos de sublevar el Rif contra el mismo sultán a quien con tanta miopía alentó, son, por ahora, las últimas fases del sueño imperial norafricano. Mas para compensar, sin duda, a España de la no recuperación de Gibraltar y de la pérdida del protectorado sobre Marruecos, Franco ha sembrado el país de Gibraltares y ha convertido

nuestra patria en un protectorado de los yanquis. Tan protectorado, que con motivo de la próxima visita de Eisenhower a España, las agencias periodísticas norteamericanas han anunciado que será entonces, es decir, con permiso de su amo, cuando Franco visite por primera vez la base aérea de Torrejón de Ardoz. Hay que retroceder a 1808, cuando Carlos IV y Fernando VII acuden a Bayona a prosternarse ante Napoleón, para tropezar por parte de un jefe de Estado español con un acto de indignidad semejante.

15) En la revista que venimos pasando a los caracteres del régimen, tócale el turno ahora a su *espíritu persecutorio y rencoroso*, que debió haber cesado en 1939, pero que persiste implacable al cabo de veinte años de terminada la contienda. Es tal la cifra de disposiciones de ese tipo, que mencionaremos únicamente las más importantes y completaremos su cita con algunos datos reveladores de los límites alcanzados por el terror franquista. Iníciase la serie de aquéllas con el Bando de 28 de julio de 1936, que sometió a juicio sumarísimo ante los tribunales militares no sólo los delitos comprendidos en los títulos V a VIII del tratado II del código de justicia militar, sino otros muchos enumerados en los artículos 1o., 2o., 5o., y 6o. del propio bando. Poco después, el decreto de 31 de agosto determinaba que "*todas las causas*" de que conociese la jurisdicción castrense se seguirían por los trámites del juicio sumarísimo, el cual, además, quedó privado de las escasísimas garantías que para la defensa ofrecía y se transformó en sumarísimo de urgencia, verdadera pesadilla para los inculpados. Con todo, esos dos textos y otros varios estudiados en mi folleto *Justice pénale de guerre civile* publicado en Francia a fines de 1938, podrían justificarse por razón misma de la lucha entablada. Pero los que vamos a enunciar son posteriores al cese de las hostilidades y obedecen sólo al propósito de aniquilar a la oposición indefensa: a) Ley de Responsabilidades políticas de 9 de febrero de 1939, es decir, sancionada poco antes de terminar la guerra: su rigurosa aplicación habría abarcado millones de

españoles y nominalmente el decreto de 13 de abril de 1945 la declara caducada, pero en realidad continúa funcionando; b) decreto de 8 de noviembre de 1939, creando provisionalmente diez auditorías más para liquidar "las responsabilidades, que en tan enorme volumen se han contraído durante el glorioso movimiento nacional": la defectuosa redacción del pasaje transcrito, más hace pensar en confesión de las propias que en imputación de las ajenas; c) Ley de lo. de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y el comunismo, en cuyo artículo 4o. se incluyen, por cierto, como comunistas a los "anarquistas o similares", cuando tan sencillo habría sido considerarlos por separado o incluso resucitar las leyes de 1894 y 1896 que se dictaron contra ellos; d) Decreto de 26 de abril de 1940, sobre instrucción de la "causa general" relativa a "los hechos delictivos cometidos en el territorio nacional durante la dominación roja": comprende un número increíble de personas gratuitamente tildadas de delincuentes por quienes sí lo son; e) Ley de 29 de marzo de 1941, especie de código penal en miniatura, severísimo y encomendado, hasta nuevo aviso, a los tribunales militares: castiga los delitos contra la seguridad del Estado y el gobierno de la Nación, contra el Jefe del Estado; la revelación de secretos políticos y militares, la circulación de noticias y rumores perjudiciales y los ultrajes a la Nación; las asociaciones y propagandas ilegales; la suspensión de servicios, las huelgas y la desobediencia a las órdenes del gobierno; los atentados y amenazas a autoridades y funcionarios; los robos a mano armada y los secuestros; f) Código penal de 23 de diciembre de 1944: sigue la trayectoria de los de 1932, 1870 y 1848, pero agrava extraordinariamente la penalidad de los delitos políticos y contra el orden público; con frecuente conminación de la pena de muerte; g) Decreto de 18 de abril de 1947 sobre delitos de bandidaje y terrorismo, castigados asimismo con penalidad severísima, ante la jurisdicción militar; h) Nueva ley de orden público de 30 de julio de 1959, en reemplazo de la de 1933, que nada tenía de blanda, pero que el franquismo, a quien se le

vuelven los dedos huéspedes, ha estimado indispensable sustituir por esta otra, que debería denominarse de terror público. El mecanismo represivo montado resulta tanto más duro cuanto que algunas de las leyes citadas, como la de responsabilidades políticas y la de masonería y comunismo, no sólo pueden combinarse entre sí sino que se aplican retroactivamente y no excluyen otras sanciones (por ejemplo, la destitución si el inculcado es funcionario) por el mismo hecho. Además, el decreto de 28 de julio de 1944 sobre causas penales seguidas a funcionarios de la policía por las lesiones u homicidios que cometan, les asegura prácticamente la impunidad, ya que su castigo está condicionado por el informe que el director general de seguridad en Madrid o los gobernadores en las demás provincias rindan acerca de si obraron o no en cumplimiento de su deber. Y en cuanto al desbordamiento de la jurisdicción militar, baste indicar que la ley de 26 de noviembre de 1939 le encomendó juzgar los delitos en materia de abastecimientos (en parte restituidos a la ordinaria por la de 11 de diciembre de 1942) y que la de 18 de febrero de 1941 le reservó entender de los accidentes ferroviarios.

16) Y sin embargo, pese a su tremenda severidad, los textos citados no permiten formarse idea de lo que, en rigor, fue y sigue siendo el terror franquista, por la sencilla razón de que éste se ha desenvuelto, en gran parte, al margen o de espaldas a su propia legalidad, mediante asesinatos en masa tolerados u ordenados por el gobierno. Los fusilamientos sin formación de causa, verdaderas cacerías humanas, de Badajoz, Ponferrada, Ferrol, Pamplona, Córdoba, etc., etc., requerirían la pluma del Dante o el pincel de Goya para ser reflejados en toda su espantosa magnitud. Permitidme que a ellos agregue algunos otros episodios menos divulgados, o bien posteriores al término de la guerra civil. En agosto o septiembre de 1936, el comandante nacionalista Las Morenas visitó a mi padre en París y le contó que en Castro del Río, pueblo de la campiña cordobesa de unos

veinte mil habitantes, donde los "rojos" habían dado muerte a ochenta personas, los nacionalistas fusilaron como represalia a cuatrocientas. Al cesar las hostilidades, en Madrid, que por aquella fecha no debía alcanzar el millón de habitantes, llegó a haber más de noventa mil presos en los conventos habilitados como cárceles, es decir, una de cada diez personas se hallaba detenida: el dato lo consigna hombre tan moderado y serio, como D. Rafael Sánchez-Guerra en su libro *Mis prisiones*. A raíz del asesinato del comandante Gabaldón en la carretera de Toledo, fueron ejecutadas de madrugada en el cementerio de Carabanchel cerca de cien personas sin formación de causa, muchas de ellas de la familia de Joaquín Dicenta: la noticia se publicó en la prensa francesa y la transmitió la radio, sin que fuese en ningún momento desmentida por Franco. Cerraré este trágico recorrido refiriéndome a tres casos harto difundidos, sobre todos de ellos, pero que requieren unas apostillas: el de García Lorca, el de Batet y el de Besteiro. El franquismo, alarmado por el repudio universal suscitado contra él a causa de la muerte del poeta granadino, ha intentado exonerarse a sí mismo de culpa; pero entonces, ¿por qué no ha castigado al diputado cedista inductor del asesinato y a los guardias civiles que lo cometieron? La ejecución del general Don Domingo Batet, uno de los militares de más acrisolado espíritu civil, fue motivada no tanto por no haberse sublevado en Burgos, como porque al dominar el alzamiento de la Generalidad catalana en 1934 no fusiló a millares, como lo hicieron López Ochoa, Yagüe y Castejón en Asturias. Con él fue ejecutado su ayudante, por el solo delito de serlo. En cuanto a don Julián Besteiro, se le condenó por su intervención en la huelga de 1917, como si el haber sido juzgado en tal fecha por la jurisdicción militar no hubiese debido ponerle a cubierto de una nueva sentencia, que al violar a un tiempo las excepciones de cosa juzgada, prescripción y amnistía, constituye una monstruosidad jurídica.

17) Falto en absoluto de arraigo, el franquis-

mo tuvo que echar mano del terror para imponerse. De ahí que la Circular de la Dirección General de Orden Público de 14 de noviembre de 1937, suscrita por el tristemente célebre Martínez Anido y que se insertó en toda la prensa nacionalista, hablase, sin rodeos, de *eliminar* a los adversarios, así como de fichas personales muy completas que el odioso director general poseía con tal fin. No contento con ello, incitaba en la misma a manifestar la repulsión y el desagrado frente a los enemigos y autorizaba y fomentaba la presentación de denuncias anónimas, consagrando así, de manera pública y oficial, una de las más execrables plagas de la guerra civil, o sea la ola de soplonería repugnante que se abatió sobre España.

18) Aparte de la estrictamente punitiva, la persecución ha revestido otras variadas formas. Trataré sólo de dos: la *depuración de funcionarios* y la *piratería editorial*. La primera la inició respecto de todos los del Estado. Provincia, Municipio y empresas concesionarias, el decreto-ley de 5 de diciembre de 1936 y fué seguida y desenvuelta por un crecidísimo número de disposiciones de los diferentes ministerios y servicios, sustraídas en absoluto a toda reclamación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, según ya indicamos. La codicia de los aspirantes a empleo y el propósito del nuevo régimen de rodearse de una burocracia tan incondicional como sin condiciones, originó una increíble gama de sanciones, desde destituciones por decenas de millares, a postergaciones para el ascenso, suspensiones de empleo y sueldo más o menos largas, traslados forzosos y hasta retrocesos, como en el caso del Rector de la Universidad de Murcia, a quien se descendió a profesor de Instituto. Las depuraciones trascendieron a los colegios profesionales y así el de Abogados de Madrid dió el espectáculo inaudito de expulsar de su seno, entre otros muchos, nada menos que a sus tres más insignes afiliados: D. Angel Ossorio Gallardo, D. Felipe Sánchez-Román y D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. De los quinientos catedráticos universitarios que aparecía-

mos en el escalafón de 1936, una docena fueron fusilados, entre ellos los rectores de Granada y de Oviedo; dos más (Besteiro y Marcos Pelayo) murieron encarcelados; alrededor de ciento treinta vivimos o han fallecido en el exilio, y de los que permanecieron en España, más del cincuenta por ciento fueron sancionados o molestados por el franquismo; un record, que supera con mucho los establecidos por Hitler, Metaxas o Mussolini en sus campañas antiuniversitarias. Más datos, en el folleto de Ruiz Funes, *La Universidad Española Actual*. Y cuerpitos enteros, como el de maquinistas de la Armada o el de guardas forestales, tuvieron que ser reorganizados por haber quedado en cruz y en cuadro a causa de las depuraciones.

19) La *piratería editorial* ha consistido en que, con el beneplácito del gobierno franquista, empresas desaprensivas han continuado imprimiendo y vendiendo las obras de los exiliados, pero, eso sí, sin pagarles un céntimo por derechos de autor y con supresión de sus nombres en las portadas de los libros. En el "Boletín de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero" se relatan con toda clase de detalles varios de esos latrocinios, que continúan, sin embargo, perpetrándose.

20) Pasemos a considerar dos últimos caracteres del franquismo: su *inmoralidad administrativa* y su *estulticia*. Aun cuando se invoquen ejemplos de dictadores honrados (lo fue Stalin y probablemente también Hitler; no, en cambio, Mussolini), es indudable que al suprimir la oposición y con ella la posibilidad de denuncia y de vigilancia en la prensa, el parlamento y las reuniones políticas, las dictaduras se prestan sobremanera a la inmoral gestión de los asuntos públicos. Fue inmoral la de Primo de Rivera, según el testimonio irrecusable de uno de los suyos, el profesor Quintiliano Saldaña, en el libro *La orgía áurea de la dictadura*, y lo está siendo en muchísima mayor escala la de Franco. En un país, como España, donde los funcionarios eran honrados hasta la imbecilidad;

donde la guardia civil, con frecuencia acusada de malos tratos a los detenidos, jamás lo fue de aceptar dádivas; donde el jurado procedía con lenidad en los delitos de sangre, pero se mostraba durísimo en los concernientes a la propiedad; donde el obsequio de unos relojes para la concesión del Straperlo provocó una crisis y el hundimiento del partido radical; donde quien fue presidente de la República llegó exiliado a América en un camarote de tercera y murió en Buenos Aires en un departamento modestísimo; la inmoralidad administrativa desencadenada por el franquismo bastaría para condenarlo sin remisión. La mordida de los funcionarios, hasta 1936 desconocida, está a la orden del día, de igual modo que los negocios escandalosos (como los relativos a la construcción de viviendas en Madrid o a la compra, por elementos de la situación, de los terrenos que serán regados con las aguas del gigantesco pantano de Cijara en Badajoz) o que las fortunas amasadas por los familiares del caudillo, comenzando por su esposa y su yerno. Esas inmoralidades han tenido incluso consecuencias trágicas y los desastres de Valencia y de Ribadela en Zamora, a causa de la rotura de embalses mal contruidos por el afán de lucro, son la demostración al canto. Y dentro de unos meses, en uno de los procesos más sucios de que hay memoria, el Estado español, en el triste papel de encubridor del contrabandista Juan March Ordinas, habrá de comparecer ante el Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya, acusado por Bélgica en nombre de sus ciudadanos expoliados por aquél en la quiebra fraudulenta de la famosa empresa de electricidad "La Canadiense".

21) Proscrita la libertad de pensamiento en todas sus formas, el *proceso de idiotización* del pueblo español avanza incontenible. Al reanudarse tras la guerra las clases en octubre de 1939, se realizó un auto de fe en la Universidad de Madrid, con quema de libros y periódicos liberales; multitud de obras y de autores nacionales y extranjeros están prohibidos, y clérigos de los más arrimados a la cola pretenden la in-

clusión de Unamuno y de Ortega y Gasset en el índice de lecturas pecaminosas. No hace mucho, desde el boletín "España Informa" publicado por el Frente Universitario Español, tras recordar que la comedia de Benavente "Cuando los hijos de Adán no son los hijos de Eva" fué objeto de una edición que alteraba su argumento a fin de acomodarlo a la mojigatería del régimen, recogíamos tres muestras muy significativas de la asfíxia intelectual a que se tiene sometida a España: a) en la colección de "obras completas" de Palacio Valdés figuran todas sus novelas, menos "La Fe", el libro que más fama le dio en el extranjero, pero que por su tema, el franquismo reputa heterodoxo; b) en el volumen de "obras escogidas" de Linares Rivas editado por Aguilar, se ha eliminado "La garra", pese a ser su comedia más famosa, sencillamente por constituir un alegato en favor del divorcio; y c) acaba de prohibirse en España la venta de la "Antología de la novela americana", editada en México, por la simple razón de que en uno de los textos seleccionados aparece un sacerdote. . . no apto para beatas. Mientras tanto, los obispos, en lugar de inculcar el espíritu evangélico y el amor al prójimo entre sus feligreses, se dedican a prohibir bailes que sin escándalo de nadie se practican en el mundo entero o a decretar trajes de baño que no se llevan en ninguna parte: cuéntase a este respecto que para ridiculizarlos a su vez, cierto bromista se lanzó al agua en San Sebastián con levita y chistera. El único tema libre es el fútbol: al *pan y circo* de la época de Nerón, o al *pan y toros* de la de Fernando VII, Franco, digno émulo de ellos, ha añadido *el hambre y fútbol*, las dos únicas preocupaciones de muchísimos españoles de allá.

22) *Los grandes problemas del franquismo.*—La sola herencia que Franco dejará al gobierno que le suceda será la serie de problemas por él creados o agravados. En la imposibilidad, a estas alturas de mi charla, de examinarlos todos, diré algo tan sólo de los cuatro, a mi entender, más graves: el económico-financiero el militar, el clerical y el regional.

23) Como preámbulo al sucinto examen de la caótica *situación económica y financiera*, dos indicaciones comparativas que poseen la irrefutable elocuencia de los números, relativa la una a la cotización del dólar y la otra al presupuesto de gastos del Estado. Según anuncio oficial del Comité de Moneda Extranjera fechado el 31 de marzo de 1939, o sea en el momento mismo de concluir la guerra civil, un dólar equivalía a 9.10 pesetas para las divisas procedentes de exportaciones y a 11.37 pesetas para las divisas libres importadas voluntaria y definitivamente; al cabo de veinte años, el decreto de 17 de julio de 1959 sobre paridad de la peseta, fija la correspondencia en sesenta de éstas por uno de aquéllos. En cuanto al presupuesto de gastos, se elevaba en 1932 (ley de 31 de marzo; en los años siguientes hubo prórrogas trimestrales o semestrales y suplementos, pero no nuevos presupuestos) a 4,066.119,377.27, mientras que en 1959 (orden ministerial de 26 de febrero) ascendía a 50,462.072,076.52 de los que más de seis mil seiscientos corresponden a Deuda Pública, más de dieciocho mil a servicios militares y represivos, como luego veremos, y únicamente algo más de trescientos a agricultura, en un país esencialmente agrícola y donde los métodos de cultivo exigen una radical transformación. ¿Cuáles son las causas de esa caída en vertical de la peseta, que, por desgracia, no se detendrá en sesenta por dólares, sino que seguirá descendiendo. y, por el contrario, de ese aumento astronómico en el presupuesto de gastos? Como es natural, el franquismo le endosa la culpa a la guerra civil, pero aparte de que él fue quien la desencadenó, países que como Inglaterra, Francia, Alemania, Italia o la Unión Soviética sufrieron daños materiales incomparablemente superiores a los de España, se han recuperado en forma impresionante, en tanto que nuestra patria sigue dando traspés y con un nivel de vida que figura entre los más bajos de Europa. Se da así el caso de que mientras en Inglaterra, con gobiernos conservadores, los obreros se han mesocratizado, según reconocen los propios laboristas, en España un movimiento de clase media ha proletariado. si

no social, sí económicamente a la burguesía. La explicación del derrumbe económico hay que buscarla, por tanto, en otras direcciones. Una de ellas la expusimos ya, a saber: la inmoralidad administrativa y junto a ella el crecimiento de la burocracia. Añadamos los gastos militares y policíacos, que Franco no puede reducir, porque falto de arraigo en la opinión, necesita apoyarse en la fuerza. Baste subrayar a este propósito que en el susodicho presupuesto de 1959, los créditos correspondientes a los tres ministerios bélicos (Ejército, Marina y Aire) suman más de once mil trescientos millones (sin contar mil seiscientos largos destinados a Acción de España en África) y los relativos al de Gobernación, del cual dependen policía y orden público, se acercan a cinco mil trescientos. Esa tremenda carga, que en forma ascendente viene gravitando sobre el presupuesto español desde 1937, es la principal determinante del desastre. Mucho se ha ponderado, por ejemplo, la recuperación de Alemania Occidental, y siendo el primero en reconocer el patriotismo, la laboriosidad y la preparación de sus habitantes, no cabe duda de que uno de los factores que han hecho posible el titulado milagro, es que durante años aquélla se vio libre de gastos militares, y las sumas inherentes a ellos pudieron dedicarse a la rehabilitación industrial. En segundo término, el intervencionismo estatal, montado a base de las llamadas ramas de la producción (de las cuales en el "Índice progresivo de legislación" de Aranzadi de 1944 se mencionan setenta y dos), que con su absurdo papeleo y su frondosa burocracia no han hecho sino perturbar y encarecer el desarrollo de la vida económica. En tercer lugar, el despilfarro de millones en obras improproductivas como, a la cabeza, el faraónico templo del Valle de los Caídos, la Universidad Laboral de Gijón y la misma planta siderúrgica de Avilés, que no resiste la competencia con las extranjeras y de cuyo traspaso a la famosa firma alemana Krupp se viene hablando desde hace tiempo. También el rescate de la Compañía Telefónica, sucia concesión de la primera dictadura, llevado a cabo en condiciones leoninas por el de-

creto ley de 13 de abril de 1945, ha de computarse en el capítulo de dilapidaciones. Finalmente, el sueño, que se ha convertido en pesadilla, de la autarquía. La fallida experiencia hitleriana, pese a los ochenta millones de alemanes y a su formidable equipo industrial, o la circunstancia de que ni siquiera Estados Unidos y la Unión Soviética, se basten a sí mismos, deberían haber motivado que se descartase tan insensato plan, en un país empobrecido por la guerra; privado por ella o por el exilio de muchos de sus mejores técnicos; con varios de los que fueron sus más ricos yacimientos minerales a punto de agotarse, y con maquinaria y transportes necesitados de urgente y radical renovación. Merced a un proteccionismo ruinoso para el consumidor surgieron industrias carentes de vitalidad, que al producirse el reciente colapso ha habido que cerrar, con el consiguiente paro obrero. Cálculase que en breve habrá un millón de desocupados, a los cuales el Gobierno se dispone a pagar un subsidio del 75% de sus jornales, calculado en 35 pesetas por obrero y día, es decir, una erogación de 1050 millones de pesetas al mes, de tal modo que la reducción de un 25% en el salario se compense con el aumento de otro 25% en la ración de hambre... Pero como ese desembolso significaría 12,600 millones al año y el riesgo, además, de mantener indefinidamente a una masa de ociosos, el director general de emigración, en recientes declaraciones, se prepara a exportarlos, ni más ni menos que si fuesen naranjas, aceite, vino, cebollas o ganado...

24) El *problema militar*, que la República se propuso resolver en la forma generosa que Ayensa expuso en su conferencia de este ciclo, se ha agravado de nuevo a partir de la guerra civil. Franco triunfó gracias al Ejército, y a la farsa de la no intervención, y se sostiene todavía en el poder merced a su apoyo. Sería, sin embargo, injusto medir con el mismo rasero al Ejército de 1936 y al de 1959. Han transcurrido veinte años desde que acabó la contienda, y en ese tiempo se han incorporado a las fuerzas

armadas veinte promociones de oficiales, precisamente por razón de su edad las más nutridas, que no participaron en la lucha, en tanto que muchos de los generales y jefes que en ella intervinieron y concitaron los mayores odios han muerto. Trátase de un cambio favorable en las dos direcciones, y constituiría gravísimo error en la oposición y en el exilio no tenerlo muy presente, con tanto más motivo cuanto que las informaciones procedentes de España coinciden todas en que el mayor malestar contra el franquismo radica a la hora actual en las Universidades, en los Colegios de Abogados y en los Cuartos de Banderas. El prometido imperio azul se ha desvanecido como el humo; Marruecos tuvo que abandonarse sin gloria ni beneficio alguno; Franco ha repartido a capricho recompensas, ascensos y enchufes, con el consiguiente disgusto entre los postergados, que son los más; el sueldo no permite a los oficiales llevar uniformes decorosos, según hace poco se puso de manifiesto en Barcelona; y por mucho que sea el espíritu reaccionario y de casta de nuestros militares, no puede ocultárseles el fracaso estrepitoso de las dos dictaduras instauradas desde 1923 en nombre del Ejército, con grave daño para su prestigio y con riesgo de provocar un divorcio absoluto entre él y el pueblo. Asociado a las más odiosas tareas represivas, el Ejército se ha convertido, no ya al servicio de una minoría, sino de un hombre, en instrumento de persecución política respecto de sus conciudadanos, a quienes niega así el disfrute de los derechos y garantías de que los hombres gozan en los países civilizados. Es hora de que ese Ejército medite y rectifique, y de que se dé cuenta también de que el país vive atosigado bajo el enorme peso de las cargas militares. En el primer sentido, y aun cuando personalmente hubiese preferido un liberalismo español sin generales, capitanes ni sargentos, sin cuartelazos ni pronunciamientos, bueno será que los militares recuerden su espíritu liberal a todo lo largo del siglo XIX y aun del XX. Si hay un paréntesis de libertad durante el reinado de Fernando VII, a Riego y a Quiroga se debe; si Don Carlos

hubiese contado con el Ejército, su causa habría vencido sin necesidad de disparar un solo tiro; si Isabel II pudo ser derrocada, atribúyase a Prim; y si la segunda República, a cuyo advenimiento tanto contribuyó el sacrificio de Galán y de García Hernández, se sostuvo contra los rebeldes durante casi tres años, fue en buena parte por la lealtad de una minoría de generales, jefes y oficiales, muchos de los cuales dieron su vida defendiéndola o residen en el exilio con ejemplar dignidad y modestia, plenamente comprometidos en ideales cívicos y republicanos con el resto de la emigración. En cuanto a la hipotrofia de los cuadros castrenses, diferentes soluciones son posibles, desde restablecer, con las adaptaciones pertinentes, las reformas de Azaña, hasta adscribir los excedentes militares a servicios civiles, una vez cubierto el cupo hispánico en el Ejército europeo; pero ha de ponerse coto en seguida, para evitar la ruina definitiva de España.

25) Estoy conforme con Indalecio Prieto, en artículo de hace pocas semanas, en que los dos magnos problemas con que los sucesores de Franco tendrán que enfrentarse son el clerical y el regional. Al prologar en julio del año pasado el drama *La trampa*, de Cecilia G. de Guilarte, donde en torno a dos sacerdotes símbolos, el padre Luis, el Evangelio, y el padre Antolín, la Inquisición, se plantea la cuestión religiosa española, afirmaba: "En el crimen, de lesa patria, que ella (la guerra civil) representó, y en la serie interminable de crímenes derivados de la misma, y que continúan hasta la fecha, al catolicismo español le incumbe una enorme responsabilidad, acaso la máxima. Se olvidó por completo del Decálogo, del Sermón de la Montaña y de Cristo en el Calvario, para saciar rencores y satisfacer apetitos: leyes persecutorias de neta inspiración confesional; adueñamiento de la enseñanza en sus distintos grados, con un doble objetivo oscurantista y comercial; enchufismo por todos los vericuetos imaginables del presupuesto; concordato ultramontano, que la conciencia liberal española considera, y en su día lo de-

nunciará así, como un reto y un trágala impuestos a un pueblo sojuzgado, por el Vaticano, en connivencia con quien en nombre de un nacionalismo delirante no ha vacilado en hipotecar a Roma la soberanía espiritual de España y a Estados Unidos la territorial. Dejado de la mano de Dios, el clero español, lejos de entonar el *Yo pecador* y apartarse de una vez para siempre de suicidas aventuras políticas, quiere ahora, tras veintidós años de haber sido el brazo derecho del franquismo, desligarse de él mediante la burda maniobra de disfrazar como demócratas cristianos a notorios filofascistas, a colaboradores del dictador hasta fechas recientes y a obispos del mas negro signo reaccionario, y no contento con tan errónea actitud, se dispone a asociar su destino a la restauración de una monarquía ultraconservadora, personificada en el representante de una dinastía degenerada, perjura y sin arraigo. No hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver, y el clero español semeja obstinado en marchar sordo y ciego hacia el abismo. Porque en España, país de bandazos, de autos de fe y de matanzas de frailes, la réplica de un clericalismo trabucaire la constituye un anticlericalismo petrolero. Y es a éste a quien aquél, con insensatez sin ejemplo, le está preparando el terreno. La Iglesia, hasta ahora insaciable accionista de la victoria, no parece darse cuenta de que se acerca inexorable el día en que le toque, por su fanatismo y su torpeza, ser accionista de la derrota". Con todo, si el Vaticano procede al reemplazo tan discreto como inmediato de las autoridades más comprometidas con el actual régimen; al traslado de los clérigos que se hayan conducido como energúmenos; a fomentar el desarrollo de una auténtica democracia cristiana, que no sea el refugio de franquistas y reaccionarios; si se aviene a la disolución del maquiavélico *Opus Dei* y a que, por ejemplo, la permanencia o salida de los jesuitas se someta a un *referendum* con plenas garantías; si consiente en la anulación lisa y llana del inaceptable concordato de 1953 y negocia otro en que el Estado quede debidamente protegido contra acechanzas

y desmanes clericales; si renuncia a ilícitas conquistas materiales adquiridas a la sombra del franquismo; si, en definitiva, se presta a que la situación de la Iglesia en España sea idéntica a la de tantos otros países con plena libertad de cultos, se evitarán a nuestra patria gravísimas perturbaciones, en bien de las dos potestades. La circunstancia de que el solio pontificio se halle actualmente ocupado por un Papa que, hasta la fecha, se ha caracterizado por su alto espíritu evangélico, nos hace confiar en una solución que con su antecesor habría sido muchísimo más difícil conseguir.

26) No creo que la persecución franquista haya sido mayor ni más sañuda en las *regiones con aspiraciones autonomistas*, y estoy seguro de que, por ejemplo, en Madrid ha habido muchos más fusilados que en Barcelona; pero sí ha provocado, con medidas torpísimas, la irritación de aquéllas. Pero éstas no justifican, en manera alguna, ciertas estridencias separatistas, a las que ha llegado la hora de marcarles el alto, como tampoco el odio vesánico a Castilla que las mismas traspiran. La restauración de la República no puede significar la balcanización de España (recordemos la frase de Calvo Sotelo, que a tantos arrastró al alzamiento: Prefiero una España roja a una España rota); y si la desgracia hiciese que su retorno fuese acompañado de desmembraciones territoriales, bien pronto el sentimiento nacional se alzaría contra ella y padeceríamos un segundo Franco, como en Alemania sufrieron un Hitler por la sencilla razón de que el régimen de Weimar, aun no siendo culpable, sino víctima de Guillermo II, representó mutilaciones al este y al oeste. En el otro sentido, asociar a Castilla con la actual tiranía, supone olvidar, por lo menos, dos hechos; la heroica defensa de Madrid, la página más gloriosa de toda la contienda, y la circunstancia de que muchos de los hombres más destacados del alzamiento no fueron castellanos: Calvo Sotelo y Franco, gallegos; Sanjurjo, navarro; Mola, cubano; Lequerica y Esteban Bilbao, vascos; Cambó, Ventosa, Mateu, Aunós, Pla Daniel, ca-

talanes; March, balear; etc. El término "separatismo" tiene, pues, que desaparecer de nuestro diccionario político, para ceder el sitio a la mutua comprensión que permita la solución del problema regional dentro de la comunidad española y de la futura constitución republicana.

27) *Conclusión.*—Llego, por fin, al término de mi deshilvanada charla, en la que he tenido que luchar contra la acumulación de materiales y la limitación de espacio para examinar un período tan largo. Mas antes de cerrarla, quiero dar respuesta a dos preguntas que seguramente los miembros del "Movimiento Español 1959" no habrán dejado de formularse: la primera, si el franquismo no cuenta con algunas realizaciones en su haber; la segunda, por qué un régimen tan inicuo lleva tanto tiempo en el poder.

28) Alardea, ante todo, el franquismo de haber acabado con la anarquía dominante en España. Cierta que desde febrero a julio de 1936 vivió nuestro país días de intranquilidad, provocados en gran parte por agitadores reaccionarios, frente a los que el gobierno de la época mostró una tolerancia inexplicable. Pero el mantenimiento del orden público se halla garantizado en los países democráticos en mayor medida que en España y sin necesidad de apelar a los métodos execrables utilizados por el franquismo: *paseos*, ley de fugas, jurisdicciones excepcionales, desbordamiento de los tribunales militares, torturas, impunidad para los crímenes de la policía y fuerza pública. Además, incluso en ese aspecto el régimen ha fracasado, y durante años, aun cuando sin constituir divisiones ni ejércitos, como con notoria exageración se afirmó, hubo en las zonas montañosas de Galicia, Asturias, Gredos, Ronda, la Alpujarra, etc., grupos armados, que llegaron a dominar amplias zonas e incluso a extender salvoconductos para circular por ellas. Electrificación, construcción de pantanos y repoblación forestal constituirían, según la propaganda oficial, tres de los grandes éxitos del régimen. Sin embargo, como mentís rotundo frente a los resultados de

la primera, año tras año se suceden las prolongadas restricciones en el consumo de energía eléctrica. En cuanto a las otras dos partidas, ya desde tiempos de la monarquía se acometió la empresa (recordemos las campañas del ex ministro liberal Rafael Gasset o el libro de Julio Senador *La canción del Duero*), la prosiguió la República con el plan del ingeniero Manuel Lorenzo Pardo, y el franquismo no ha hecho sino continuarla y anotarse, de paso, las dos señaladas catástrofes de Valencia y de Ribadelago. Legislación en materia de arrendamientos: la referente a los urbanos, ha arruinado a muchísimos propietarios, ha originado, de rechazo, la pavorosa crisis de la vivienda y fue enérgicamente combatida en el *Tercer Congreso Nacional de Abogados* celebrado en Valencia en 1954; la relativa a los rústicos, pese a su carácter demagógico, no logró evitar el éxodo de los campesinos hacia las ciudades, y al cerrarse ahora numerosas fábricas, determinará serias dificultades, que se pretenden resolver fomentando la emigración. No niego que entre las más de cuarenta mil disposiciones dictadas por el franquismo haya algunas merecedoras de conservarse; pero aun cuando fuesen muchas más y mejores, jamás justificarían veintitrés años de dictadura.

29) *¿Por qué perdura Franco?* Las causas son diversas: cansancio consiguiente a la guerra civil, temor a una segunda vuelta, intereses creados en torno a un régimen que lleva casi un cuarto de siglo en el poder, apoyo norteamericano. Mas junto a ellas, existen otras, importantísimas, que entrañan responsabilidad nuestra y a las que debemos poner rápido término. Una, la apatía de numerosos exiliados, que por móviles puramente egoístas desertaron desde el primer momento de la lucha, dejándola en manos y sobre las espaldas de unos pocos. Otra el aislamiento, al que por fortuna se está poniendo fin y que sólo ha favorecido a Franco, entre el interior y el exilio. La tercera, la división de los opositores, tanto de dentro como de fuera, en multitud de grupos y subgrupos. Por eso,

además de lanzar la orden de movilización general, tendremos que ganar la batalla de los ratones, es decir, que liquidar persuasivamente los núcleos minúsculos que nada representan y que aparecen encabezados por personas a quienes no conocen ni en su pueblo. Mientras al frente de la oposición unificada no actúe un solo y prestigioso equipo de ocho o diez hombres a lo sumo, con un programa definido, que hable y negocie con plena autoridad en nombre de ella, no podremos extrañarnos si las potencias extranjeras prefieren entenderse con Franco, que al fin y al cabo tiene la sartén por el mango, o, en último extremo, propiciar la que sería desca- bellada fórmula de una restauración monárquica.